



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 132/2026



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
28/04/2026 11:40:09



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de abril de 2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes locales N° 1.903 y 2.809 (texto consolidado por Ley N° 6.764), la Resolución N° 601-MHGC/14, la Resolución FG N° 500/2019, las Resoluciones FGAG Nros. 402/2024, 286/2025, 399/2025 y 38/2026, y las Actuaciones Internas Nros. 30-00096492, 30-00105008, 30-00107927, 30-00109178 y 30-00111254 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna N° 30-00111254 mencionada en el Visto, tramita la solicitud de Redeterminación Definitiva de Precios Nros. 2 a 4, presentada por la adjudicataria COPIANDO S.R.L. (CUIT N° 30-71010052-3), en el marco de la Licitación Pública N° 16/2024 “*Locación y mantenimiento de fotocopiadoras*”.

Que, cabe recordar, por Disposición OAF N° 84/2024, se autorizó el llamado a la Licitación Pública N° 16/2024 tendiente a lograr la contratación citada, con un presupuesto oficial de pesos noventa y cuatro millones quinientos dieciséis mil setecientos setenta y seis (\$94.516.776,00.-) IVA incluido y se aprobaron los pliegos y formularios correspondientes.

Que, mediante la Resolución FGAG N° 402/2024, se aprobó el procedimiento efectuado, adjudicándose los Renglones Nros. 1, 2, 3, 4 y 5 de dicha

licitación al oferente COPIANDO S.R.L. (CUIT N° 30-71010052-3), por la suma total de pesos noventa y tres millones seiscientos ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta (\$93.684.240,00.-) IVA incluido.

Que, corresponde mencionar, en materia de Redeterminación de Precios rige para el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la Ley N° 2.809 (texto consolidado por Ley N° 6.764), que se aplica a los contratos de obras públicas y a los contratos de servicios, servicios públicos y suministros en los cuales expresamente se establezca su aplicación.

Que, la cláusula 31 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente, prevé alcance, finalidad y procedimiento de solicitud de la Redeterminación Definitiva de Precios.

Que, mediante Resolución FGAG N° 286/2025 se aprobó la Redeterminación Definitiva de Precios N° 1, estableciendo el nuevo monto total del servicio en la suma de pesos noventa y cuatro millones sesenta y siete mil cuatrocientos noventa y seis con 64/100 (\$94.067.496,64.-) IVA incluido y define el nuevo cuadro tarifario a partir de marzo 2025.

Que, por Resolución FGAG N° 399/2025 se autorizó la prórroga por seis (6) meses contados a partir del 1° de enero de 2026 de los servicios contratados en el marco de la Licitación Pública N° 16/2024 correspondientes a los Renglones Nros. 1 a 5 adjudicados a la firma COPIANDO S.R.L., por la suma total de pesos cuarenta y siete millones setenta y dos mil setenta y tres con 96/100 (\$47.072.073,96.-) IVA incluido.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Que, posteriormente, conforme Resolución FGAG N° 38/2026, se resolvió aprobar la ampliación de la Licitación Pública N° 16/2024 correspondiente al Renglón N° 1 -en diez (10) equipos- y el Renglón N° 3 -en un (1) equipo-, por un importe total de pesos dos millones ochocientos veinte mil novecientos con 51/100 (\$2.820.900,51.-) IVA incluido.

Que, en esta oportunidad, la adjudicataria presentó la solicitud de Redeterminación Definitiva de Precios Nros. 2 a 4, toda vez que la variación de referencia promedio de precios de los meses de junio, julio y septiembre del 2025 fueron superiores al 4% -conforme Resolución N° 601-MHGC/14-, por lo que corresponden sus actualizaciones. Cabe destacar que los meses de abril, mayo, agosto, octubre, noviembre y diciembre del 2025, no superaron 4% y por lo tanto no corresponde efectuar actualización alguna respecto de dichos períodos.

Que, en el orden técnico, conforme lo informado por el área requirente, mediante Nota OSIM N° 49/2026, se deja constancia que el prestador ha cumplido de conformidad con los servicios contratados en los Renglones Nros. 1, 2, 3, 4 y 5 del pliego de bases y condiciones particulares.

Que, conforme lo informado por la Oficina de Administración Financiera, mediante Nota OAF N° 182/2026, surge que la Redeterminación Definitiva de Precios N° 2 -a partir de junio 2025- asciende a la suma de pesos quinientos setenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y seis con 05/100 (\$576.456,05.-), lo que representa una variación del 7,35 % respecto de los valores mensuales ajustados en la Redeterminación Definitiva N° 1; la Redeterminación

Definitiva de Precios N° 3 -a partir de julio 2025- asciende a la suma de pesos cuatrocientos treinta y cuatro mil ochenta y ocho con 60/100 (\$434.088,60.-), lo que representa una variación del 5,15% respecto de los valores mensuales ajustados en la Redeterminación Definitiva N° 2; y la Redeterminación Definitiva de Precios N° 4 -a partir de septiembre 2025- asciende a la suma de pesos novecientos ochenta y dos mil ciento veintiséis con 48/100 (\$982.126,48.-), lo que representa una variación del 11,09% respecto de los valores mensuales ajustados en la Redeterminación Definitiva N° 3; siendo el impacto total de las Redeterminaciones Nros. 2 a 4 la suma de pesos veintitrés millones doscientos cuarenta mil setecientos cuarenta y ocho con 55/100 (\$23.240.748,55.-) IVA incluido.

Que, consecuentemente, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Presupuesto mediante Nota DP N° 997/2026, informando la existencia de partidas suficientes.

Que, en virtud de lo expuesto, y analizados que fueran por la Oficina de Administración Financiera (cf. Nota OAF N° 182/2026) corresponde aprobar el nuevo monto total del contrato -original, prórroga y ampliación- que asciende a la suma de pesos ciento sesenta y siete millones doscientos un mil doscientos diecinueve con 66/100 (\$167.201.219,66.-) IVA incluido.

Que, a su vez, corresponde aprobar el nuevo cuadro tarifario, con los valores actualizados.

Que, la firma adjudicataria deberá sustituir la garantía de cumplimiento de contrato oportunamente presentada, equivalente al diez por ciento (10%) del monto que se aprueba por la presente y el que fuera autorizado mediante



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

la Resoluciones FGAG Nros. 402/2024, 286/2025, 399/2025 y 38/2026.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 575/2026, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Que, cabe destacar, obra acumulada a las presentes actuaciones el informe final de la Dirección General de Auditoría del Ministerio Público -Informe UAI N° 50/2026-, mediante el cual considera que, en la presente se han aplicado en general los procedimientos legales establecidos en la normativa vigente en materia de redeterminación de precios.

Que, finalmente, mediante Nota SCA N° 107/2026 el titular de la Secretaría de Coordinación Administrativa dio cuenta de lo actuado por las dependencias intervinientes.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 1.903 y 2.809 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/2015, y la Resolución FG N° 500/2019,

**EI FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el nuevo monto total del servicio por las Redeterminaciones Definitivas de Precios Nros. 2 a 4, en el marco de la Licitación

Pública N° 16/2024, adjudicada a la firma COPIANDO S.R.L. (CUIT N° 30-71010052-3), en la suma de pesos ciento sesenta y siete millones doscientos un mil doscientos diecinueve con 66/100 (\$167.201.219,66.-) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Requerir a la firma adjudicataria la sustitución de la garantía de cumplimiento de contrato oportunamente presentada, equivalente al diez por ciento (10%) del monto que se aprueba por la presente y el que fuera autorizado mediante las Resoluciones FGAG Nros. 402/2024, 286/2025, 399/2025 y 38/2026.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el modelo de Acta de Redeterminación Definitiva de Precios y el nuevo cuadro tarifario a aplicar para las prestaciones a partir del mes de junio de 2025, que como ANEXOS I y II, forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; notifíquese a la firma COPIANDO S.R.L. (CUIT N° 30-71010052-3); publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; y comuníquese a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Sistemas Informáticos, a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto, al Departamento de Compras y Contrataciones, a la Oficina Legal y Técnica y a la Comisión Receptora de Bienes y Servicios. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 132/2026.-



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

ANEXO I - Resolución FGAG N° 132/2026

ACTA DE REDETERMINACIÓN DEFINITIVA DE PRECIOS Nros. 2 a 4

Entre el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, representado en este acto por el Sr. Fiscal General Adjunto de Gestión Dr. Pablo Esteban GARCILAZO, con domicilio en la Av. Córdoba 820, 10° piso de esta Ciudad, en adelante “EL COMITENTE”, por una parte, y por la otra la firma COPIANDO S.R.L. (CUIT N° 30-71010052-3), representada en este acto por, en su carácter de, quien acredita su identidad con DNI N°, con domicilio legal en, en su carácter de Adjudicataria de la Licitación Pública N°16/2024 cuyo objeto es la “Locación y mantenimiento de fotocopiadoras, en adelante “EL COCONTRATANTE”, de común acuerdo convienen en celebrar la presente ACTA DE REDETERMINACIÓN DEFINITIVA DE PRECIOS, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL COCONTRATANTE y EL COMITENTE por aplicación del régimen establecido por la Ley N° 2.809, aceptan en el marco de la Licitación Pública N° 16/2024, la Redeterminación Definitiva de Precios Nros. 2 a 4 que determina el nuevo monto total del contrato -original, prórroga y ampliación- a la suma de pesos ciento sesenta y siete millones doscientos un mil doscientos diecinueve con 66/100 (\$167.201.219,66.-) IVA incluido.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

ANEXO II - Resolución FGAG N° 132/2026

CUADRO TARIFARIO

Orden de Compra N° 69/2024 y 89/2025 – Contrato original y prórroga

ÍTEM	DESCRIPCION	RD N° 2	RD N° 3	RD N° 4
		DESDE JUNIO 2025	DESDE JULIO 2025	DESDE SEPT 2025
		PRECIO MENSUAL	PRECIO MENSUAL	PRECIO MENSUAL
1	Locación de sesenta (60) equipos fotocopiadores blanco y negro, tamaño de original mínimo A4, según pliego de especificaciones técnicas.	\$ 3.218.442,56	\$ 3.384.332,14	\$ 3.759.657,73
2	Locación y mantenimiento de diez (10) equipos fotocopiadores color, tamaño de original mínimo A4, según pliego de especificaciones técnicas	\$ 920.128,29	\$ 967.554,87	\$ 1.074.857,60
3	Locación y mantenimiento de dos (2) equipos fotocopiadores color, tamaño de original mínimo A3, según pliego de especificaciones técnicas	\$ 441.272,37	\$ 464.017,06	\$ 515.476,99
4	Copias y escaneos incluidos blanco y negro. Se deben incluir un total de un millón quinientos sesenta mil (1.560.000) copias y escaneos blanco y negro durante la vigencia de la contratación, según pliego de especificaciones técnicas.	\$ 2.818.766,68	\$ 2.964.055,60	\$ 3.292.772,13
5	Copias y escaneos incluidos color. Se deben incluir un total de sesenta mil (60.000) copias y escaneos color durante la vigencia de la contratación, según pliego de especificaciones técnicas.	\$ 1.023.191,81	\$ 1.075.930,63	\$ 1.195.252,34
		\$ 8.421.801,71	\$ 8.855.890,31	\$ 9.838.016,79

Orden de Compra N° 10/2026 – Ampliación

ÍTEM	DESCRIPCION	RD N° 4
		DESDE SEPT 2025
		PRECIO MENSUAL
1	Locación de diez (10) equipos fotocopiadores blanco y negro, tamaño de original mínimo A4, según pliego de especificaciones técnicas.	\$ 626.609,62
3	Locación y mantenimiento de un (1) equipo fotocopiador color, tamaño de original mínimo A3, según pliego de especificaciones técnicas	\$ 257.738,49
		\$ 884.348,12